

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA  
CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA PAF-ICBF-C-004-2016

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

COMPONENTE JURÍDICO, FINANCIERO Y TECNICO

FECHA: 03 DE ENERO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

## 2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

### 1.- PROPONENTE No. 1: GREMAN ALBERTO BAZZANI PRADERE

#### A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Según los Términos de Referencia, respecto de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, se exige: *“Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica”*, y analizada la propuesta presentada no se evidencia dicho documento, razón por la cual se **REQUIERE** al proponente para que lo allegue en debida forma.

#### B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con todos los requisitos incluido teléfono y/o correo electrónico.

II.- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral y adenda No. 1. 3.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito con una vigencia hasta del 29 de diciembre de 2016 hasta el 29 de marzo de 2017.

#### C. REQUERIMIENTOS TECNICOS:

▪ **Contrato No. 274-4-2014 – FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL, FOLIOS 030 AL 033:**

Anexa copia de certificación de fecha 07 de septiembre de 2016, emitida por el Subdirector Operativo del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL; así mismo, anexa copia del documento consorcial. En tales documentos se evidencia lo siguiente:

- Objeto: “ESTUDIOS, DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA (MENEV) Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA (DEHUI)”.
- Valor del Contrato: \$1.492.611.731, incluidas las adiciones.
- Área de construcción cubierta: 22.796,37 m<sup>2</sup>
- Fecha de terminación: 24 de junio de 2016

- 50% de participación por parte del Proponente en el Consorcio Dinámico.

**Teniendo en cuenta lo anterior y la información aportada por el Proponente, NO se requiere ningún documento adicional.**

▪ **Contrato No. 074-4-2014 – FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL, FOLIOS 034 AL 036:**

Anexa copia de certificación de fecha 09 de febrero de 2015, emitida por el Subdirector Operativo del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL; asimismo, anexa copia del acta de recibo a satisfacción y copia del documento consorcial. En tales documentos se evidencia lo siguiente:

- Objeto: "IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE POLICIA, EN DIFERENTES MUNICIPIOS A NIVEL NACIONAL, ASÍ ITEM 3: ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CIUDAD VERDE PARA EL MEGAPROYECTO DE VIVIENDA PRIORITARIA EN SOACHA CUNDINAMACA".
- Valor del Contrato: \$101.344.614,30.
- Área cubierta de consultoría de diseños: 810.56 m2
- Fecha de terminación: 25 de octubre de 2014
- 60% de participación por parte del Proponente en el Consorcio Júpiter.

**Teniendo en cuenta lo anterior y la información aportada por el Proponente, NO se requiere ningún documento adicional.**

▪ **Contrato No. 072-4-2014 – FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL, FOLIOS 037 AL 041:**

Anexa copia de certificación de fecha 21 de octubre de 2015, emitida por el Subdirector Operativo del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL; asimismo, anexa copia del acta de recibo a satisfacción y copia del documento consorcial. En tales documentos se evidencia lo siguiente:

- Objeto: "IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE POLICIA, EN DIFERENTES MUNICIPIOS A NIVEL NACIONAL, ASÍ ÍTEM 2: ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EL REMANSO EN LA CIUDAD DE PEREIRA".
- Valor del Contrato: \$91.698.135,75.
- Área cubierta de consultoría de diseños: 1066.37 m2
- Fecha de terminación: 25 de noviembre de 2014
- 60% de participación por parte del Proponente en el Consorcio Júpiter.

**Teniendo en cuenta lo anterior y la información aportada por el Proponente, NO se requiere ningún documento adicional.**

## 2.- PROPONENTE No. 2: ING INGENIERIA S.A.S

### A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

### B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

### C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

#### ▪ **Contrato No. 100 de 2005:**

En los folios 59 a 64, el proponente adjunta certificación emitida por el Ministerio de Educación Nacional, suscrita por Yaneth Sarmiento Forero, Subdirectora de Seguimiento al Uso de Recursos, en la que se certifica que se ejecutó y liquidó el contrato suscrito por el Consorcio ING INGENIERÍA S.A. - PCA LTDA en el cual ING INGENIERÍA S.A. tiene una participación del 50% y cuyo objeto era "Prestar asistencia directa para la revisión, ajuste y realización de diseños arquitectónicos y de ingeniería y viabilización de proyectos cofinanciados con recursos de Ley 21 de 1982 a las entidades territoriales correspondientes al Grupo No. 1, las cuales son: Atlántico, Barranquilla, Bolívar, Cartagena, Ciénaga, Córdoba, Lórica, Magangué, Magdalena, Montería, Sahún, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Soledad y Sucre, información que es parte integral del contrato". El valor total del contrato corresponde a \$2.151.231.280,00 con fecha de inicio 11 de julio de 2005 y terminación el 02 de julio de 2006, con un área total de diseño de 56.128,76 m<sup>2</sup>. En el folio 62 se evidencia área de construcción cubierta de 4.341,38 m<sup>2</sup>, correspondiente al Instituto Educativo Inem Lorenzo María Lleras de Montería.

No se requiere ningún documento adicional.

#### ▪ **Contrato No. 87 de 2006:**

En los folios 79 a 82, el proponente adjunta certificación emitida por el Ministerio de Educación Nacional, suscrita por Yaneth Sarmiento Forero, Subdirectora de Seguimiento al Uso de Recursos, en la que se certifica que se ejecutó y liquidó el contrato suscrito por el Consorcio ING INGENIERÍA S.A. - PCA LTDA en el cual ING INGENIERÍA S.A. tiene una participación del 60% y cuyo objeto era "Prestar asistencia a los entes territoriales del grupo No. 3 en las fases de elegibilidad de proyectos, formulación, ajuste, evaluación técnica y anteproyecto, estudios y diseños de proyectos, viabilización de proyectos financiados con recursos de Ley 21 de 1982 ". El valor total del contrato corresponde a \$900.000.000,00 con fecha de inicio 26 de julio de 2006 y terminación el 01 de julio de 2007, con un área total de diseño en diferentes proyectos de 12.260,62 m<sup>2</sup>.

No se requiere ningún documento adicional.

- **Contrato No. 321 de 2006:**

En los folios 84 a 91, el proponente adjunta certificación emitida por ARQ Consultoría (Gerencia de Proyecto), suscrita por María Alejandra Montoya, Directora técnica, en la que se certifica que se ejecutó y liquidó el contrato suscrito por el ING INGENIERÍA S.A., del cual el Ministerio de Educación Nacional es la entidad contratante y cuyo objeto era "Realizar la asistencia directa a las entidades territoriales del GRUPO No 1 para la revisión de elegibilidad, formulación, evaluación técnica y anteproyecto, estudios y diseños arquitectónicos y de ingeniería y viabilización de proyectos cofinanciados con recursos de Ley 21 de 1982, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional para inversión e Infraestructura y Dotación en Instituciones Educativas Estatales". El valor total del contrato corresponde a \$1.334.361.577,61 con fecha de inicio 18 de julio de 2007 y terminación el 30 de junio de 2008, con un área total de diseño en diferentes proyectos de 26.355,21 m<sup>2</sup>.

No se requiere ningún documento adicional.

- **Contrato No. 594 de 2009:**

En los folios 96 a 100, el proponente adjunta certificación emitida por el Ministerio de Educación Nacional, suscrita por Dunia Semmir Montañez Jiménez, Subdirectora de Contratación, en la que se certifica que se ejecutó a satisfacción el contrato 594 de 2009 y cuyo objeto era "Realizar los estudios y diseños técnicos, así como prestar la asistencia requerida a las Entidades Territoriales del GRUPO 7 para que los proyectos, cofinanciados con recursos Ley 21 de 1982 aprobados por el Ministerio de Educación Nacional para inversión en Infraestructura y dotación en Instituciones Educativas Estatales, se viabilicen integralmente puedan iniciar su proceso de ejecución". El valor total del contrato corresponde a \$795.000.000,00 con fecha de inicio 21 de agosto de 2009 y terminación el 05 de agosto de 2010, con un área total de diseño en diferentes proyectos de 11.543,72 m<sup>2</sup>.

No se evidencia en la documentación aportada cuales son las áreas y valores correspondientes a la "...*experiencia específica en **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE EDIFICACIONES...***" de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3,1,3,1 Experiencia específica del proponente establecida en los Términos de Referencia. Adicionalmente no se evidencia en la documentación aportada la acreditación de experiencia específica de acuerdo con la condición 3 del numeral 3,1,3,1 Experiencia Específica del proponente en la que se solicita "...*acreditar experiencia específica en ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con área de construcción cubierta de **al menos un (1) proyecto de 4.000 m<sup>2</sup> o superior...***".

En este sentido se solicita: 1. Documento de acuerdo a las alternativas relacionadas en los términos de referencia que permitan evidenciar el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 4.000 m<sup>2</sup> o superior; lo anterior para dar cumplimiento a la condición iii de la experiencia específica solicitada.

### 3.- PROPONENTE No. 3: AUGUSTO ACUÑA ARANGO

#### A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

#### B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

#### C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

### 4.- PROPONENTE No. 4: CONSORCIO DARP ANDINO

#### A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Dentro de los términos se establecen de manera sugerida los formatos, pero en su contenido deben mantener incólumes, es decir, que no pueden ser modificados respecto de la información que éstos deben contener y para el caso del proponente en comento, se determinó que el Formato 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA no se encuentra ajustado a lo estipulado por los referidos términos, por lo cual se **REQUIERE** al proponente para que ajuste LA CARTA DE PRESENTACIOND ELA PROPUESTA al contenido señalado en los Términos de Referencia.

II.- Siguiendo con el análisis de la propuesta evaluada se tiene que la misma no cumple con la exigencia respecto del anexo del recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la misma, razón por la cual se **REQUIERE** al proponente para que allegue dicho recibo en la forma exigida.

III.- Finalmente, se exige que todas las personas naturales bien sea como proponentes individuales o hagan parte de proponentes plurales deberán además acreditar el cumplimiento de esta obligación (pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales) con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria y en la propuesta se evidencia que las personas naturales que integran el consorcio no aportan dichas planillas, es por ello que se les **REQUIERE** para que las aportes en debida forma.

#### B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

#### C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

## **5.- PROPONENTE No. 5: PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA**

### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

### **B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con todos los requisitos incluido teléfono y/o correo electrónico.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 15% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una Misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Construcción.

Infraestructura ICBF - FINDETER. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde se especifique que los recursos de la convocatoria están dirigidos al programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER. Tal como se establece en numeral descrito anteriormente.

### **C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Los Términos de Referencia de la convocatoria establecen dentro de los requisitos habilitantes la acreditación de experiencia por parte del proponente, que para el caso que nos ocupa es PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA. No obstante lo anterior, el proponente con la propuesta aporta del folio 57 al 62, certificaciones acompañadas de la apostilla, expedidas por Francisco Acero Iglesias, en calidad de Secretario de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, de los siguientes contratos:

- **Contrato No. 1 (Sin numeración):** Estudios y diseños del proyecto de ejecución del Colegio de Educación Preescolar, Infantil y Primaria de 2 vías, 20 aulas en Camargo (Cantabria).
- **Contrato No. 2 (Sin numeración):** Redacción de los estudios y diseños del Proyecto del Colegio Público de Educación Preescolar, Infantil y Primaria en Reinosa.

Las cuales acreditan experiencia de la firma PROES Consultores S.A, firma que no está participando como proponente ni como integrante de un proponente plural, motivo por el cual se le solicita subsane lo correspondiente.

Es preciso tener en cuenta para efectos de subsanación, que los Términos de Referencia establecen en el Capítulo II, Subcapítulo III, en el numeral 3.1.3.1.1 - REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que ... "B. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas". Así mismo, la Nota 2 del Formato 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA, establece "En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera".

También es importante señalar que en las certificaciones aportadas, se evidenció lo siguiente con relación a cada contrato:

**Contrato N° 1 (Sin numeración):** Estudios y diseños del proyecto de ejecución del Colegio de Educación Preescolar, Infantil y Primaria de 2 vías, 20 aulas en Camargo (Cantabria).

De acuerdo con la certificación, la fecha de terminación del contrato fue el 11-Feb-2005, su liquidación el 09-Mar-2005, y el valor del mismo fue de 110.000,00 Euros, que convertido a pesos colombianos, de acuerdo con el procedimiento establecido en los Términos de Referencia de la convocatoria, equivale a \$332.489.042,60 (872 SMMLV).

Aunque en la certificación se evidencia que el área total construida fue de 4.713,00 m<sup>2</sup>, en la misma no se hace referencia al área construida cubierta, tal y como lo solicita el sub numeral 3 del numeral 3.1.3.1 - Requisitos de experiencia específica del proponente, de los Términos de Referencia.

**Contrato N° 2 (Sin numeración):** Redacción de los estudios y diseños del Proyecto del Colegio Público de Educación Preescolar, Infantil y Primaria en Reinosa.

De acuerdo con la certificación, la fecha de terminación del contrato fue el 03-Ago-2006, su liquidación el 22-Ene-2007, y el valor del mismo fue de 134.827,59 Euros, que convertido a pesos colombianos, de acuerdo con el procedimiento establecido en los Términos de Referencia de la convocatoria, equivale a \$419.138.317,08 (1.027 SMMLV).

Aunque en la certificación se evidencia que el área total construida fue de 5.889,62 m<sup>2</sup>, en la misma no se hace referencia al área construida cubierta, tal y como lo solicita el sub numeral 3 del numeral 3.1.3.1 - Requisitos de experiencia específica del proponente, de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, además de acreditar lo solicitado líneas arriba, es decir, que la experiencia es del proponente PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA, de los referidos contratos se debería soportar la discriminación del área de construcción cubierta requerida en los Términos de Referencia.

## **6.- PROPONENTE No. 6: WILLIAM CARDONA OLMOS**

### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

### **B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

### **C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

#### **▪ Contrato No. 760 DE 2012**

En los folios 158 - 170 EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA- certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 760 de 2012 cuyo objeto es: la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DENTRO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN PLURITECNOLÓGICOS EN EL CONTEXTO AGRO INDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE LAS REDES AGRICOLA Y PECAUARIA" DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA", SENA -ESPINAL. El proponente aporta acta de liquidación y contrato.

1.- Se requiere información que permita validar el área de construcción cubierta.

## **7.- PROPONENTE No. 7: CONSORCIO ARQING HUILA**

### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

### **B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

### **C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**Contrato No. 1: CONTRATO N° 612 DE 2009 (MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL)**

Del folio 43 al 44 el proponente presenta certificación del contrato N° 612 DE 2009 suscrito entre EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y el CONSORCIO INSTITUCIONES INTEGRALES (GUSTAVO PALACIOS RUBIANO-50% y ITAC CONSTRUCCIONES LTDA -50%) cuyo objeto es “Realizar los estudios y diseños técnico, así como prestar la asistencia requerida a las Entidades Territoriales del GRUPO 3 para que los proyectos, cofinanciados con recursos Ley 21 de 1982 aprobados por el Ministerio De Educación Nacional para inversión en infraestructura y dotación en Instituciones Educativas Estatales, se viabilicen integralmente y puedan iniciar su proceso de ejecución” suscrita por PIEDAD NIETO PABON en su calidad de Subdirectora, de fecha 18 de marzo de 2011, por valor de \$794.766.207, y en la cual se evidencia fecha de terminación del contrato el 1 de mayo de 2010 y que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.

- Se solicita al proponente presentar discriminada y con soportes el área cubierta diseñada por cada uno de los proyectos que conformaron el objeto del contrato a acreditar por cuanto para el evaluador no es posible verificar si el área certificada corresponde a uno o varios proyectos y así poder verificar que la certificación aportada cumpla lo solicitado en el numeral 3. Del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

#### **Contrato No. 2: CONTRATO DE CONSULTORIA N° 262 DE 2014 (SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO)**

Del folio 45 al 48 el proponente presenta certificación del contrato de Consultoría N° 262 DE 2014 suscrito entre LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y GUSTAVO PALACIOS RUBIANO cuyo objeto es “REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICO, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA MARTA - MAGDALENA Y FACATATIVA –CUNDINAMARCA” suscrita por ANDREA DEL CARMEN CONTRERAS GONZALEZ en su calidad de Directora de contratación, de fecha 27 de Julio de 2015, por valor de \$205.002.668, y en la cual se evidencia fecha de terminación del contrato el 14 de febrero de 2015.

- Dicho lo anterior se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción **cubierta** de acuerdo con el numeral 3) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ya que solo se tendrá en cuenta el valor de área de construcción cubierta que se certifique.
- Se solicita al proponente aportar los soportes que indiquen que el Objeto del contrato certificado fueron recibidos a satisfacción, de acuerdo con el título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por cuanto para el evaluador no es posible verificar esta condición solicitada en los términos de referencia.

#### **8.- PROPONENTE No. 8: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO**

##### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

I.- Según los Términos de Referencia, respecto de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, se exige: “Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica”, y analizada la propuesta presentada no se evidencia dicho documento, razón por la cual se **REQUIERE** al proponente para que lo allegue en debida forma.

## **B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

## **C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

▪ **CONTRATO N°2 : CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS No.176-2011**  
[CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA]

1. Se requiere información adicional y soporte donde se relacione el área de construcción cubierta para el cumplimiento y acreditación del Requisito Habilitante No.3, se recuerda que los TDR establece que el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto debe ser de 4.000 m<sup>2</sup> o superior.

▪ **CONTRATO N°3 : CONTRATO DE CONSULTORIA No.161-2012**  
[MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL]

1. Se requiere información adicional y soporte donde se relacione el área de construcción cubierta para el cumplimiento y acreditación del Requisito Habilitante No.3, se recuerda que los TDR establece que el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto debe ser de 4.000 m<sup>2</sup> o superior.

▪ **CONTRATO N°4 : CONTRATO DE CONSULTORIA No.1468-2013**  
[SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE]

1. Se requiere información adicional y soporte donde se relacione el área de construcción cubierta para el cumplimiento y acreditación del Requisito Habilitante No.3, se recuerda que los TDR establece que el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto debe ser de 4.000 m<sup>2</sup> o superior.

## **9.- PROPONENTE No. 9: DAG INGENIERIA S.A.S**

### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

I.- Según los Términos de Referencia, respecto de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, se exige: *“Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica”*, y analizada la propuesta presentada no se evidencia dicho documento, razón por la cual se **REQUIERE** al proponente para que lo allegue en debida forma.

## B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con todos los requisitos incluido teléfono y/o correo electrónico.

## C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

### Contrato No. 1: CONTRATO N° JDMB – 008 2013 (JULIAN DARIO MEDINA BARON)

Del folio 79 al 80 el proponente presenta certificación del contrato N° JDMB – 008 2013 suscrito entre JULIAN DARIO MEDINA BARON y el DAG INGENIERIA S.A.S. cuyo objeto es “Consultoría especializada para el diseño arquitectónico, estructural, de redes hidrosanitarias, de gas, red contraincendio, selección de equipos de bombeo, redes eléctricas internas, redes de cableado estructurado de voz y datos, estudios de suelos y diligenciamiento de licencia de construcción para la edificación de instalaciones educativas del INSTITUTO ODONTOLÓGICO NACIONAL en la ciudad de Sogamoso”, suscrita por JULIAN DARIO MEDINA BARON en su calidad de ingeniero Constructor, de fecha 10 de mayo de 2014, por valor de \$350.000.000 y en la cual se evidencia fecha de terminación del contrato el 2 de octubre de 2013 y que los trabajos fueron realizados a satisfacción por el contratista.

- Se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción **cubierta** de acuerdo con el numeral 3) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ya en la certificación menciona *área construcción y cubierta diseñada* por tal motivo para el evaluador no es posible verificar la condición solicitada en los términos de referencia, además solamente se tendrá en cuenta el valor de área de construcción cubierta que se certifique.
- Se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen que el contrato N° JDMB – 008 2013 **no** es un subcontrato toda vez que la certificación aportada no está a nombre del INSTITUTO ODONTOLÓGICO NACIONAL sino de un tercero que no necesariamente es el propietario de los estudios y diseños que habla la certificación. de acuerdo con el título 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE “ .... En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que.....”

### Contrato No. 2: CONTRATO N° GGS-05-12 (GUSTAVO MANUEL GUTIERREZ SEVERICHE)

Folio 81 el proponente presenta certificación del contrato N° GGS-05-12 suscrito GUSTAVO MANUEL GUTIERREZ SEVERICHE y el DAG INGENIERIA S.A.S.cuyo objeto es “ Diseño arquitectónico, estructural, hidrosanitario, y de redes eléctricas de las instalaciones de la planta de procesamiento de Minerales Ltda.”, suscrita por GUSTAVO MANUEL GUTIERREZ SEVERICHE en su calidad de ingeniero de Minas, de fecha 26 de febrero de 2013, por valor de \$115.000.000 y en la cual se evidencia fecha de terminación del contrato el 12 de mayo de 2012 y que los trabajos fueron realizados a satisfacción por el contratista.

- Se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción **cubierta** de acuerdo con el numeral 3) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ya que solo se tendrá en cuenta el valor de área de construcción cubierta que se certifique.

- Se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen que el contrato N° GGS-05-12 **no** es un subcontrato toda vez que la certificación aportada no está a nombre MINERALES LTDA sino de un tercero que no necesariamente es el propietario de los estudios y diseños que habla la certificación. de acuerdo con el título 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE “ .... En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que.....”

#### **Contrato No. 3: CONTRATO N° CB – 0035-11 (C.B.C INGENIERIA)**

Folio 83 el proponente presenta certificación del contrato N° CB– 0035-11 suscrito entre C.B.C INGENIERIA y el DAG INGENIERIA S.A.S.cuyo objeto es “Diseño arquitectónico y estructural del conjunto de cabañas “Mirador de los Nevados” en el municipio de Viotá (Cundinamarca)”, suscrita por CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO en su calidad de representante Legal, de fecha 8 de Agosto de 2012, por valor de \$59.850.000 y en la cual se evidencia fecha de terminación del contrato el 19 de febrero de 2012 y que los trabajos fueron realizados a satisfacción por el contratista.

- Se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción **cubierta** de acuerdo con el numeral 3) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ya que solo se tendrá en cuenta el valor de área de construcción cubierta que se certifique por cada proyecto.

#### **Contrato No. 4: CONTRATO N° GGS-01-11 (GUSTAVO MANUEL GUTIERREZ SEVERICHE)**

Folio 85 el proponente presenta certificación del contrato N° GGS-01-11 suscrito GUSTAVO MANUEL GUTIERREZ SEVERICHE y el DAG INGENIERIA S.A.S. cuyo objeto es “ Contratar los estudios, diseños y construcción de cabaña de 1000 m2 en el conjunto residencial Rincón de Malta en la ciudad de Sogamoso.”, suscrita por GUSTAVO MANUEL GUTIERREZ SEVERICHE en su calidad de ingeniero de Minas, de fecha 30 de Octubre de 2014, por valor de \$400.000.000 y en la cual se evidencia fecha de terminación del contrato el 01 de enero de 2012 y que los trabajos fueron realizados a satisfacción por el contratista.

Se hace la observación que para el presente proceso licitatorio no es válida la experiencia en construcción por lo tanto se tomara únicamente para la evaluación el valor de la parte de Diseño (\$80.000.000,00).

- Se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción **cubierta** de acuerdo con el numeral 3) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ya que solo se tendrá en cuenta el valor de área de construcción cubierta que se certifique.

#### **10.- PROPONENTE No. 10: CONSORCIO CAMI HUILA**

##### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

I.- Según los Términos de Referencia, se debe anexar a la propuesta el correspondiente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de las personas jurídicas que actúan de manera individual o que hagan parte de un proponente plural y al analizar la propuesta se observa que para la persona jurídica integrante del consorcio, se aporta un CERTIFICADO DE MATRICULA,

el cual no es el exigido, de tal manera que no fue posible verificar la información concerniente a dicho documento, es por ello que se **REQUIERE** al proponente para que allegue el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de la sociedad integrante del consorcio en la forma como se indica en los Términos de Referencia.

II.- Los Términos de Referencia consagran respecto al RUT: “*El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT*”, y para el caso del proponente mencionado, se observa que no se aportaron la totalidad de los certificados RUT de cada uno de los integrantes del consorcio, por tal razón se le **REQUIERE** con el fin de que allegue dichos certificados en la forma exigida.

III.- Finalmente respecto a la constancias de pago de aportes a seguridad social y parafiscales o el no estar obligado a hacerlos, se observa que las mismas fueron presentadas solo por algunos de los integrantes del consorcio, por tal razón se **REQUIERE** al proponente para que allegue dichas constancias de la totalidad de sus integrantes en la forma como lo exigen los términos de referencia.

#### **B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

#### **C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

##### **CONTRATO No. 3: CONTRATO DE DISEÑO No. 2122923** [FONADE]

De folios 89 a 97 el proponente presenta Certificado del contrato de diseño No. 2122923, con una participación del 40% por parte de GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS, y cuyo objeto es la “CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO GRANJA MANARE EN YOPAL CASANARE, DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR”. Dicha certificación es suscrita por LUIS FERNANDO TORRES RAMIREZ, Gerente de Unidad – Área de Gestión Contractual, en la cual se evidencia terminación del contrato el 15/06/2014 con un valor total de \$ 125.579.387,00.

1. Se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción cubierta diseñada, de acuerdo con el numeral 3.1.3.1 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, condición tres (3), ya que solo se tendrá en cuenta el valor de **área de construcción cubierta** diseñada y certificada en el documento.

#### **11.- PROPONENTE No. 11: JCL DESING & CONSTRUCTION S.A.S.**

#### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

## B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- La carta de cupo de crédito que aporta el proponente no es original por lo tanto no cumple con lo establecido en los términos de referencia
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 15% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una Misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:
  - a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
  - b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde se especifique que los recursos de la convocatoria están dirigidos al programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER. Tal como se establece en numeral descrito anteriormente.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral y adenda No. 1. 3.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito con una vigencia hasta del 29 de diciembre de 2016 hasta el 29 de marzo de 2017.

## C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

### Contrato No. 1: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS (TECNINGENIERIA LTDA)

Folio 26 el proponente presenta certificación del contrato de prestación de servicios suscrito entre TECNINGENIERIA LTDA y JCL DESING & CONSTRUCTION SAS. cuyo objeto es “Realizar los diseños civiles y arquitectónicos requeridos para la ampliación a 72 mill de hectolitros por año de la actual cervecería del valle ubicada en el municipio de Yumbo – Valle del Cauca”, suscrita por el Ingeniero TRINO FLOREZ en su calidad de ingeniero civil especialista – División de Ingeniería Bavaria, de fecha 27 de agosto de 2013, por valor de \$304.581.200 y en la cual se evidencia fecha de terminación del contrato el 12 de julio de 2013 y que los trabajos fueron realizados a satisfacción por el contratista.

- Se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción cubierta de acuerdo con el numeral 3) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ya que solo se tendrá en cuenta el valor de área de construcción cubierta que se certifique.

- Se solicita al proponente aportar los soportes que evidencien la relación contractual de JCL DESING & CONSTRUCTION SAS. con BAVARIA y con TECNINGENIERIA LTDA en relación a la certificación aportada. por cuanto no es claro si esta hace referencia a un Subcontrato de acuerdo con el título 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE “ ... En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que.....”
- Se solicita al proponente aportar certificado de existencia y representación legal de la firma TECNINGENIERIA LTDA.

#### **Contrato No. 2: CONTRATO N° 115-15 (CONSTRUCCIONES EN ZONA FRANCA S.A.S.)**

Folio 27 el proponente presenta certificación del contrato N° 115-15 suscrito entre CONSTRUCCIONES EN ZONA FRANCA S.A.S. y el JCL DESING & CONSTRUCTION S.A.S. cuyo objeto es “ el contratista se obliga a realizar los trabajos profesionales para la elaboración de los diseños que a continuación se señalan para el proyecto a ejecutarse en los lotes 5, 6 y 7 de la manzana H de la Zona Franca del Pacífico. De acuerdo con los parámetros y especificaciones entregadas por el contratante”, suscrita por VICTOR ALFONSO CRUZ en representación de CONSTRUCCIONES EN ZONA FRANCA S.A.S., de fecha 15 de mayo de 2016, y en la cual se evidencia fecha de terminación del contrato el 25 de septiembre de 2015 y que los trabajos fueron realizados a satisfacción por el contratista.

- Se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción **cubierta** de acuerdo con el numeral 3) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ya que solo se tendrá en cuenta el valor de área de construcción cubierta que se certifique.
- Al no evidenciarse valor del contrato en la certificación presentada para esta convocatoria se solicita al proponente que acredite dicho valor presentando algunos de los documentos mencionados en la alternativa B del título 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE se aclara que si se remite copia del contrato este deberá venir acompañado con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación donde se pueda verificar el valor del contrato.

#### **Contrato No. 3: CONTRATO N° DC-1514-02 (TECNINGENIERIA LTDA)**

De folios 28 al 35 el proponente presenta copia de contrato de prestación de servicios N° DC-1514-02 suscrito entre TECNINGENIERIA LTDA. y el JCL DESING & CONSTRUCTION S.A.S. cuyo objeto es “EL PROVEEDOR obrando por su cuenta y riesgo, con libertad y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera y directiva, se obliga a presentar a la EMPRESA con destino al CLIENTE FINAL los servicios para realizar la ingeniería conceptual (diseño conceptual), la ingeniería básica y la elaboración de los documentos que contengan todos los requerimientos, características, especificaciones y diagramas necesarios para la nueva planta de Rotograbado en la zona franca del pacífico Bavaria de acuerdo con los pliegos licitatorios del CLIENTE FINAL y de la oferta presentada por el PROVEEDOR. En lo correspondiente a los diseños de la parte civil y arquitectónica”, contrato suscrito por ARMANDO MORENO CARANTON representate legal y JUCLHER HERNANDO MORENO HIGUERA representate legal, de fecha 3 de marzo de 2014, por valor de \$293.624.548

- Se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción **cubierta** de acuerdo con el numeral 3) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ya que solo se tendrá en cuenta el valor de área de construcción cubierta que se certifique.

- El Proponente al escoger la alternativa B del título 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE para acreditar la experiencia específica no presento su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación donde se pueda verificar la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación. Por lo anterior se solicita al proponente aportar los soportes y/o Documentos que certifiquen lo anteriormente descrito y si el contrato se terminó satisfactoriamente.

## 12.- PROPONENTE No. 12: CONSORCIO CONSULTORIA

### A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Según los Términos de Referencia, respecto de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, se exige: *“Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica”*, y analizada la propuesta presentada no se evidencia dicho documento, razón por la cual se **REQUIERE** al proponente para que lo allegue en debida forma.

### B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

### C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

- **CONTRATO N°1 : CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS No. 152 ARC-DIABA-2011**  
[FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ARMADA NACIONAL]
  1. Se requiere información adicional y soporte donde se relacione el área de construcción cubierta para el cumplimiento y acreditación del Requisito Habilitante No.3, se recuerda que los TDR establece que el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto debe ser de 4.000 m2 o superior.
- **CONTRATO N°2 : CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS No. 304 ARC-DIABA-2011**  
[FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ARMADA NACIONAL]
  1. Se requiere información adicional y soporte donde se relacione el área de construcción cubierta para el cumplimiento y acreditación del Requisito Habilitante No.3, se recuerda que los TDR establece que el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto debe ser de 4.000 m2 o superior.
- **CONTRATO N°3 : CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2140673**  
[FONADE]
  1. Se requiere información adicional y soporte donde se relacione el área de construcción cubierta para el cumplimiento y acreditación del Requisito Habilitante No.3, se recuerda que los TDR

establece que el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto debe ser de 4.000 m<sup>2</sup> o superior.

**13.- PROPONENTE No. 13: G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

I.- Se **REQUIERE** al proponente para que allegue la copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal en la forma señalada en los Términos de Referencia.

**B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- La carta de cupo de crédito que aporta el proponente no es original por lo tanto no cumple con lo establecido en los términos de referencia.

**C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

**14.- PROPONENTE No. 14: D S B ARQUITECTOS DIEGO SUAREZ BETANCOURT Y CIA LTDA**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

**B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

**C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

**15.- PROPONENTE No. 15: CONSORCIO SAN AGUSTIN**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

#### B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

#### C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

#### 16.- PROPONENTE No. 16: BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S.

##### A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

##### B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- No presenta carta de cupo de crédito de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

##### C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

El proponente relaciona en el formato 3 “**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**” dos (2) contratos de los cuales no anexa certificación alguna. Se solicita al proponente aportar los documentos y certificados que permitan acreditar la experiencia solicitada en el presente proceso, según lo estipulado en el numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia, el cual menciona: “*Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE EDIFICACIONES**, con la ejecución **MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:***

1. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

2. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

3. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE ACUERDO

A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 4.000 m<sup>2</sup> o superior

*Nota: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:*



1) *ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.*”

Dado en Bogotá a los tres (03) días del mes de enero de 2017.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**